

## CONTRATO MAYOR PROCED. ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE RECHAZO PROPOSICIÓN Y DE REQ. JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA. PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO



## SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2024.

4-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos), EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Servicios de creación e implantación de programa informático a medida para gestión de alumnado de Escuela Municipal de Idiomas". (SERVICIOS 15/24).

Concejalía	Concejal-D. de Educación y Servicios Educativos	
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura	
Objeto del contrato	Servicios de creación e implantación de programa informático a medida para gestión de alumnado de Escuela Municipal de Idiomas SERVICIOS 15/24	
Tipo de Contrato	2. Servicios	
Procedimiento	Abierto supersimplificado	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	42102/3262/21600	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	9.000	
Valor estimado	12396,70 €	
Duración	3 años	
Prórroga	SI	
Modificación prevista	NO	
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.	

**PLAZO DE EJECUCION:** Treinta y seis (36) meses.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/05/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/05/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 12/06/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



## CONTRATO MAYOR PROCED. ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE RECHAZO PROPOSICIÓN Y DE REQ. JUSTIFICACIÓN BAJA

TEMERARIA. PROCEDIMIENTO ABIERTO

SUPERSIMPLIFICADO



LICITADOR	OFERTA ECONOMICA/3 AÑOS DE DURACIÓN DE CONTRATO
ENDER APLICACIONES, S.L. (B82629585)	- Principal: 6.322,00 €
	- IVA (21%): 1.327,62 €
	- Total: 7.649,62
EVERUP INC EP (W0246081D)	- Principal: 4.945,20 €
	- IVA (21%): 1.038,49 €
	- Total: 5.983,69 €
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA	- Principal: 5.100€
DOMOTICA S.L (B47736384)	- IVA (21%): 1.071€
,	- Total: 6.171€
DETECSYS SOLUCIONES (B84367531)	- Principal: 8.925€+iva(21%)

Primeramente se constata que la oferta formulada por el licitador DETECSYS SOLUCIONES (B84367531), no se ajusta al Modelo establecido en el Anexo I del PCAP, variando sustancialmente el citado Modelo así como el contenido del mismo no incluyendo los extremos correspondientes a la Declaración Responsable.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA**:

<u>Rechazar</u> la proposición formulada por <u>DETECSYS SOLUCIONES</u> (B84367531) y, en consecuencia, <u>excluirla</u> del presente procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84. Del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas (RGLCAP), por cuanto dicha proposición no se ajusta al Modelo establecido en el Anexo I del PCAP, variando sustancialmente el citado Modelo así como el contenido del mismo no incluyendo los extremos correspondientes a la Declaración Responsable.

Seguidamente respecto de las tres (3) proposiciones admitidas y teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, resulta que las ofertas presentadas por los licitadores EVERUP INC EP (W0246081D) y por ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), respectivamente se encuentran incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.

En consecuencia, la Junta de Contratación ACUERDA:

- <u>PRIMERO</u>.- Otorgar a los licitadores EVERUP INC EP (W0246081D) y por ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L (B47736384), respectivamente un <u>plazo hasta el próximo</u> <u>miércoles</u>, <u>19 de junio de 2024, hasta las 23:59 horas</u> a fin de que justifiquen la oferta formulada.
- **SEGUNDO**.- Posponer la clasificación del presente procedimiento de contratación.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO.: SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-